



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	L.S.P.
Demandante	Yohana Patricia Serrano Liz
Demandado	Ricaurte Herberth Obando Osorio
Radicado	No. 25 307 3184 001 2021-00436-00
Providencia	Auto interlocutorio #51
Decisión	Acepta renuncia y otro

Acéptese la renuncia que presentó el doctor Oscar Leonardo Osuna Perdomo al poder que le fue conferido para la representación judicial de la demandante Yohana Patricia Serrano Liz, aduciendo para ello el incumplimiento del contrato de prestación de servicios. No obstante, comoquiera que del contrato allegado se extracta la existencia de una cláusula compromisoria (folio 6 del archivo 49SolicitudRegulaciónHonorarios), tiénese que el Despacho no es competente para conocer de la regulación de honorarios solicitada.

NOTIFÍQUESE


DIANA GICELA REYES CASTRO
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE
GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. **006** del 29 de enero de
2024, se notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m.

FABIO ANDRES VELEZ VARGAS

Secretario